

ACTA No. 13 - 2021

Sesión EXTRA-ORDINARIA celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Lunes 14 de Junio de 2021, a las 10:30 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta Alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vice-alcaldesa-Elba Digna Ramírez y de los regidores: Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix Raudales, Cesar Augusto Luna Valle, Luis Antonio Amador Mendoza, Walter Noel Acosta Díaz, Félix Ventura Pacheco Cruz, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya y la Infrascrita Secretaría Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum.- 2) Apertura de la sesión.- 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.- 4) Modificación presupuestaria por ampliación No.08. - 5) A solicitud del regidor Oscar Antonio Calix se incluye el punto: Suspensión del Auditor Municipal. 6) El regidor Cesar Augusto Luna pide se incluya el punto: Iniciar discusión tema de la madera.- 7) Áreas Verdes a propuesta del regidor Héctor Aníbal Amador.- 8) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Discusión y aprobación Modificación presupuestaria por ampliación No.08.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 15 de junio del 2020

Modificación Presupuestaria por Ampliación N° 08

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Reciban afectuoso y cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por este medio solicito a ustedes aprobación de punto de acta por ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2021 por ingreso de Transferencia del Gobierno Central correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre año 2020 por un monto de L. 7,186,963.74 para cubrir compromisos de la deuda 2020, según acuerdo corporativo N° S.E.-132-2020: acta N° 27 de fecha 27 de noviembre del 2020, en donde establece que las transferencias que adeuda el Gobierno Central serán utilizadas para cubrir parte de la deuda del año anterior, se detalla a continuación:

Ampliación de Ingresos

Código presupuestario	Detalle	Monto
18.1.1.01.01.01	Transferencias corrientes de la administración central para Gobiernos Locales	1,078,044.56
22.1.1.01.01.01	Transferencias de capital de la administración central para Gobiernos Locales	6,108,919.18
	Total	7,186,963.74

1080,000

Ampliación de egresos

Código presupuestario	Detalle	Monto
03.010.11600.11	Complementos	55,877.05
03.010.16100.11	Beneficios	72,114.64
03.010.11800.11	Dietas	306,000.00
01.002.12100.11	Sueldos básicos	300,000.00
05.005.351220.11	Ayuda social a personas	332,972.05
11.001.54200.11	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (CEPREB, internet y vigilantes de escuelas)	483,957.25
11.001.55110.11	Transferencias de capital a instituciones de la administración central (Becas)	17,500.00
11.002.54200.11	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Salud)	281,300.00
14.002.013.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Río Blanco	602,560.00
14.002.011.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Cuyamel	170,033.33

El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tel. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 27 Barrío 99-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com, controltributariocat@yahoo.com

[Handwritten signature]
15 de junio 2020

DM/HR

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

14.002.004.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Rio tinto	82,400.00
14.002.011.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Talgua	14,000.00
14.002.008.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de San Pedro de Catacamas	5,087.03
14.002.017.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Zona Sur	84,606.59
14.002.010.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Siguate	80,270.21
14.002.019.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Oeste	42,354.27
14.002.018.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Este	88,066.09
14.002.016.23400.11	Mejoramiento de calles en zona de Norte	3,146.40
11.003.54200.11	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Niñez)	14,000.00
11.004.54200.11	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Mujer)	20,600.00
12.002.54200.11	Transferencias a asociaciones (CEPUDO, AHLMYS, UNCIH, Asilo de ancianos)	178,000.00
12.001.54200.11	Transferencias de capital a instituciones de la administración central (Seguridad)	45,000.00
12.01.002.004.23400.11	Mejoramiento de área verde plaza Catacamas	84,700.00
12.01.002.005.23400.11	Mejoramiento de área verde monumento frente al 18 de noviembre	25,400.00
12.01.002.002.23400.11	Mejoramiento de área parque Felix M. Reyes	180,000.00
12.02.006.23400.11	Mejoramiento de áreas verdes en el municipio	79,000.00
16.02.001.47110.11	Construcción del mercado municipal	2,019,000.00
14.003.033.47210.11	Construcción de caja puente que conduce hacia la comunidad de Valencia y Caobitas zona de Poncaya.	600,000.00
14.003.031.47210.11	Construcción de caja puente en Quebrada del Rio Santa Cruz de Capapan.	305,443.50
14.01.006.47210.11	Construcción de pavimentación de calle Humberto Zelaya y Gladis Cardona, Barrio San José de esta ciudad.	203,575.33
14.003.034.47210.11	Construcción de caja puente que comunica al centro de salud en la comunidad de Bacadillas.	350,000.00
14.002.021.23400	Mejoramiento de equipo de comunicación (reparación de semáforos)	60,000.00
Total		7,186,963.74

Atentamente:

Jeny Jackelin Aguilera
Contadora Municipal

Juan Alberto Chavarria
Gerente Administrativo

Lincoln Alejandro Figueroa
Alcalde Municipal

El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 27 BARRIO 99-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com, controltributariocat@yahoo.com

El regidor Cesar Augusto Luna pregunta sobre las becas pendientes de pago del año 2020. El Alcalde informa que solo va pago de maestros CCEPREB y no quedaron las becas en el presupuesto de la deuda pendiente de pago 2020. El regidor Luna Valle pregunta lo invertido en el pavimento de la calle de Humberto Zelaya y Gladis Cardona, la Contadora informa que es una contraparte municipal. El Alcalde informa que es como una ampliación del proyecto porque quedo una fracción que no la -----

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

DM/HR

pavimentó el gobierno. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que si hay un punto de acta y está claro que se tiene que pagar entonces ¿porque se tiene que aprobar hoy una ampliación? La Vicealcaldesa manifiesta que toda ampliación pendiente del año pasado debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

El alcalde municipal mociona se apruebe la modificación presupuestaría antes descrita, lo secunda la regidora Tania Julissa Jiménez. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que en acta corporativa No.9 de este año hay una autorización que la empresa CRESCO S. de R.L. a través de su representante Ing. Josué David Urtecho Figueroa autoriza al señor Denis Gerardo Maradiaga Sánchez en su condición de Representante Legal de la Empresa Diseños y Construcciones Electromecánicas S. de R.L. de C.V. (DICEL S. de R.L.) para que a través de la Tesorería de la alcaldía municipal de Catacamas se le entregue la cantidad de L.4,502,816.16, todo en vista de la cantidad que esa alcaldía adeuda a su representada CRESCO S. de R.L. por la ejecución del proyecto construcción del proyecto del edificio mercado municipal de Catacamas. El alcalde Municipal comunica que la alcaldía lo único que le debe a la empresa CRESCO S. de R.L. es L.2,019,000.00 y se hará un cheque certificado a favor de la misma con la cual se tiene un contrato firmado. La Corporación Municipal instruye al Tesorero - P.M. Carlos Armando Lobo no haga entrega del cheque referido a la empresa CRESCO S. de R.L. ya que previo debe llamar a los señores Josué David Urtecho Figueroa y Denis Gerardo Maradiaga Sánchez para que se pongan de acuerdo, porque la Municipalidad de Catacamas se exime de cualquier responsabilidad debido que el señor Maradiaga Sánchez no tiene contrato firmado con la municipalidad de Catacamas.

Se sometió a votación la moción anterior votando a favor: El alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Félix Ventura Pacheco, Walter Noel Acosta, Norma Danubia Gómez, Tania Julissa Jiménez, Oscar Antonio Calix, en contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna porque él no aprobó en su momento la deuda pública y tampoco aprobó los contratos relacionados con el mercado municipal, Luis Antonio Amador y Héctor Aníbal Amador. No asistieron a la sesión los regidores Luis Antonio Lobo y Ernesto Guillermo Cornejo. Con el voto en contra de los regidores ya mencionados. La Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo N°. S.O.76-2021: Aprobar la modificación presupuestaría por ampliación No.08 por un monto de L. 7,186,963.74. Punto de ejecución inmediata.

QUINTO:

SUSPENSION DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL: El regidor Oscar Antonio Calix informa que tuvo un impase con el señor Auditor Lic. Marcos Josué Sánchez Rodríguez, relacionado con una ayuda de alimentos que el cómo regidor iba a conseguir para algunos empleados de la Alcaldía en vista que no han recibido pago por concepto de salarios durante los últimos meses; y el señor Auditor hizo -----

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



comentarios en las redes sociales que los empleados se vendían por una bolsa de comida, por este motivo el procedió hacer el reclamo al Auditor pero en ningún momento lo amenazó, propone se suspenda del cargo al Señor Marcos Josué Sánchez, lo secunda la Regidora Tania Julissa Jiménez quien considera que el candidato pase por una matriz de evaluación íntegramente profesional y con un perfil establecido ya que hay profesionales que pueden optar a este cargo sin distinción de colores políticos. El Alcalde Municipal manifiesta que ya días viene observando que al Auditor le falta ética profesional; tiene pésimas relaciones humanas; constantes enfrentamientos en los pasillos de la Alcaldía con las autoridades y empleados municipales; poca voluntad de resolver los problemas en equipo, exponiendo a la institución públicamente de forma continua. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que en estos cargos deben ser apegados a la función pública pero no se ve correcto que el Señor Josué Sánchez en lo personal haga esas cosas como Auditor. Considera que alguna acción deben tomar pero él como regidor recomienda que debe seguirse un procedimiento para suspender al Auditor según lo estipulado en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, no estaría de acuerdo se haga rápido la suspensión sino que deben investigar; ellos perfectamente deben elevar a una consulta al Tribunal Superior de Cuentas y pueden informar sobre el comportamiento del Auditor. El regidor Walter Noel Acosta manifiesta que el Señor Josué Sánchez fue su trabajador, se conocen muy bien y no es un cipote a quien van a tocar. El regidor Félix Ventura Pacheco manifiesta que tiene mucho cariño al regidor Calix Raudales y no quiere que le vaya a pasar algo. El regidor Oscar Antonio Calix solicita a la Corporación que este punto se aborde en la próxima sesión ordinaria debido que no asistieron los regidores Ernesto Guillermo Cornejo y Luis Antonio Lobo. La corporación municipal está de acuerdo que este punto se incluya en la agenda de la próxima sesión ordinaria el 24 de junio del presente año. El Alcalde Municipal manifiesta que él va a suspender al Auditor a partir de la fecha y va a cerrar la Oficina de Auditoría hasta que la Corporación Municipal defina este punto. Punto de ejecución Inmediata.

SEXTO:

TEMA DE LA MADERA:

El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que en Acta No.8 de fecha 13 de Abril de 2021 consta los dos contratos que presentó la empresa TRACOMA con una nota de recibido que le dio la secretaria en la cual se manifiesta claramente que estos serán---

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

DM/HR



sometidos a aprobación de la Corporación Municipal. Estos dos contratos y las adendas están en dicha acta; tiene dudas y esto es lo que va a exponer pero también en el acta No.11 el Jefe de la UMA-José Lucas Ramírez entregó un informe, que lo solicito el cómo regidor, sobre la contratación de la madera, pero no se discutió solo dice que se discutirá en la próxima reunión y no se discutió; el ya reviso el informe referido y en éste aparece que los contratos o extracción de aprovechamiento de madera fueron suscritos con cuatro contratistas pero lo que le asecha la duda es que allí menciona otros nombres, no menciona a los de TRACOMA, entonces esas escrituras que están en el acta No.8 cuando se leen estos dos instrumentos que es el No. 36 y 37, el primero se refiere al Sitio las Icoteas y el segundo al Sitio de San Pedro de Catacamas, entonces encuentra allí varias cosas que comprometen a la corporación porque en las generalidades menciona claro, este contrato fue suscrito por el Alcalde y la Empresa TRACOMA el 6 de Septiembre de 2019 y en las generalidades, no sabe si fue alguna ligereza del Abogado pero en las generalidades de esa escritura dice que está facultado previamente por la Corporación Municipal; o sea que el Alcalde está actuando facultado por la corporación municipal; esto el abogado lo dejó así porque en el artículo 10 y 40 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que cuando va a suscribir contratos el alcalde previamente deben ser aprobados por la corporación, para que esto surja efecto, pero en este caso estas escrituras no fueron aprobadas; están en las actas, por eso se refiere a esto. La Ley de Contratación del Estado también es clara sobre esa atribución en el artículo 11, numeral 2, letra b, especifica claramente esa atribución que es competencia de la corporación; en el artículo 12, numeral 2 y en el artículo 13 y 110 de la misma Ley; en el Reglamento de esta Ley se establece en el artículo 2, inciso c) de una mejor manera, esa atribución que tiene la corporación y lo aclara más en el artículo 21; en el artículo 32 establece la nulidad de estos contratos cuando la formalización de éstos no ha sido la que establece la Ley; le gustaría que el señor Lucas Ramírez-Jefe de la UMA aclare eso porque en los documentos en referencia aparece que se le está pasando a la empresa TRACOMA el aprovechamiento exclusivo durante 30 ó 40 años de los sitios ejidales de San Pedro de Catacamas y las Icoteas lo que también va en contra de la Ley porque ellos no pueden suscribir un contrato que sobre pase un periodo de gobierno, le parece bien exagerado lo que ese abogado incluyó en ese contrato, sobre todo comprometedor para la corporación, él quiere que su punto de vista quede claro porque esta información está incluida en acta y es lo mismo de la nota; cuando algo está en acta un juez, un ente competente o un ente contralor no los va andar interrogando sino que se va ir a las actas y es donde se va a guiar; en su caso él no ha autorizado esto. El informe que presentó el Jefe de la UMA todavía no se ha discutido pero si se hace referencia en el Acta No.11 de 2021, en ese informe habla claro de la venta de madera de que se autorizó explotar, o sea se adjudicaron cinco contratos; habla que el Plan de Manejo fue aprobado en el año 2016 y de éste se han desprendido

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



cinco Planes Operativos uno correspondía al año 2017, otro al 2018, otro al 2019, otro al 2020 y uno en el 2021; la sumatoria de estos contratos de aprovechamiento está por una cantidad de 56,000 m³ que fueron autorizados a través de estos Planes Operativos y fueron adjudicados por el Alcalde; pero lo que contraviene ésto es que en el informe que presenta el Jefe la UMA no dice que es la Empresa TRACOMA que está aprovechando, sino que menciona otros contratistas en el sitio. Según el informe que presenta el Jefe de la UMA menciona que cantidades se adjudicaron y menciona los nombres a que personas se adjudicaron los cinco contratos; pero también menciona que algunos de esos cinco Planes de Aprovechamiento que correspondían a los años que ya mencionó describe que cantidades fueron aprovechadas y la mayoría se cumplieron; dos ó tres se aprovecharon completamente, pero hay unos que fueron parados de nuevo por una orden judicial; la sumatoria de lo aprovechado asciende a 37,618 m³ que fue lo que se extrajo y por eso mucha gente se alarmo cuando vió la gran cantidad de madera, pero era de Planes Operativos acumulados desde el año 2017 hasta la fecha; entonces se extrajo madera de este sitio desde octubre del año 2020 hasta mayo 2021. Pero hay una pregunta para la Jefa del Departamento de Control Tributario para que en la próxima sesión les aclare porque si en un informe del Jefe de la UMA son 37,618 m³ y según los valores que menciona se vendió a L. 360.00 el metro cubico, al hacer esa relación tiene que haber ingresado L. 13,500,000.00 de la venta de madera y en el mismo informe el señor Lucas Ramírez menciona que entró L. 6,500,000.00, entonces eso se fundamenta; y luego que la Ley Forestal establece otra competencia para ellos; y la corporación como ente competente no puede ceder, "se puede pero no lo hicieron en su momento" porque la Ley dice que ellos podían haber cedido esa competencia al alcalde en cada año fiscal o en un tema específico pero en este tema no cedieron esa competencia, por eso no podemos negar nuestra responsabilidad; la Ley Forestal dice claro que cuando se tiene aprobado un aprovechamiento o un Plan Operativo, ese Plan debe ser subastado y en los artículos 45, 80, 81, 82, 83, 84 numeral 3 y artículo 87 establece cual es el procedimiento a seguir para la subasta en bosques públicos; porque la Ley solo divide dos tipos de bosque: público y privado; en este último establece que los bosques municipales caen dentro de los bosques públicos, por lo que se debió seguir un proceso de subasta que también está regulado en los artículos 100, 199 al 209 del Reglamento de la Ley Forestal, la competencia de subastar estos planes de aprovechamiento era de la corporación municipal y no se siguió ese procedimiento para la adjudicación de esos contratos, por lo tanto tienen vicios de nulidad dichos-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
DM/HR



contratos y en el artículo 32 del Reglamento de la misma Ley habla claro que el ente que debe anular esos contratos es el ente competente para adjudicarlos que es la corporación municipal; él hace el planteamiento fundamentado en la Ley y en las actas porque esto ya consta en las mismas; y porque aquí se entendería como que él ha estado de acuerdo con todo esto; y en su caso él no ha estado de acuerdo con nada y ya está probado en las actas. El alcalde municipal-Lincoln Alejandro Figueroa informa que todo ese proceso ya paso, están hablando de bosque ejidal y el gobierno solo tiene competencia en bosques nacionales, solo él ha defendido el bosque, de la cantidad de madera que se sacó el dinero entro a las arcas municipales, para la próxima sesión se convocara a los Jefes de la U.M.A. y del Departamento de Control Tributario para que expongan informes técnico y financiero relacionados al rubro de madera. Hace dos quinquenios que no se vendía madera. No se le vendió madera a la empresa TRACOMA por que la corporación no autorizo la venta. El regidor Héctor Anibal Amador informa que del Municipio de Dulce Nombre de Culmi están extrayendo madera que está en bosque que pertenece a Catacamas propone se integre Comisión de Regidores y personal técnico de la UMA para visitar al Alcalde de ese municipio y llegar a acuerdos sobre permisos y uso de la carretera para traslado de la madera. El Comisionado de Transparencia-Carlos Ernesto Escobar manifiesta que el tema de la madera siempre ha sido complejo, Catacamas pudiese haber resuelto sus problemas con la venta de madera; familia Cruz Pacheco se denominaron dueños absolutos de varios ejidos, si se aprovecha el bosque o no se aprovecha también es problema; todos los recursos deben ser aprovechados. Le llama la atención los contratos de madera que menciona el regidor Luna Valle, recomienda que después de escuchar los informes técnico y financiero deben asumir un papel importante para defender lo del municipio. Para finalizar informa que Cuba está produciendo su propia vacuna contra el COVID-19, propone se forme una Comisión para visitar el embajador de Cuba y solicitarle vacunas para toda la población del municipio de Catacamas.

SEPTIMO:

AREAS VERDES:

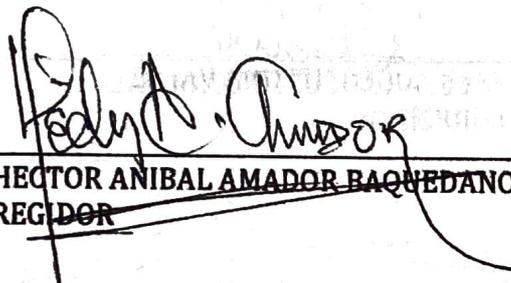
El regidor Héctor Anibal Amador comunica que a las áreas verdes ubicadas frente a la ferretería DIFERCU del Boulevard Las Acacias y al Parque frente al Centro de Salud no les dan mantenimiento, en la primera las rastras de la Ferretería se suben al Área verde cuando descargan material y la tienen destruida. El regidor Oscar Antonio Calix informa que también las rastras que descargan en ferretería del señor Montes -----

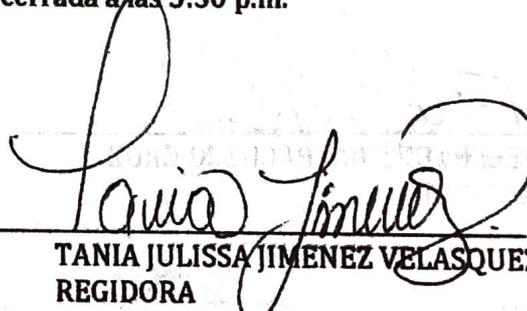


localizada en el barrio Cabañas también se suben al área verde y es un peligro; deben poner gente joven a cuidar y darle mantenimiento a las áreas referidas. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.77-2021:** Instruir al Director de Justicia Municipal realice inspección en las áreas verdes ubicadas frente a las Ferreterías DIFERCU y Distribuidora Montes localizadas en Boulevard Las Acacias y en el Barrio Cabañas respectivamente; así mismo ordene a los propietarios de las mismas que no se permite rastras aparcadas en la vía pública (Áreas Verdes); caso contrario se procederá a la aplicación de las multas correspondientes.

OCTAVO:

CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 5:30 p.m.


HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO
REGIDOR

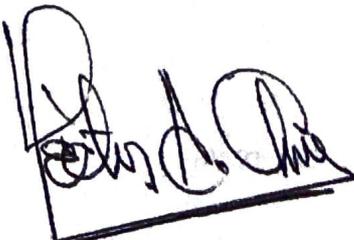

TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ
REGIDORA

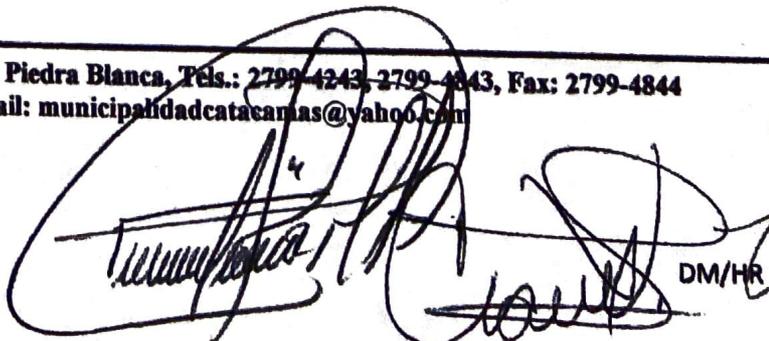

NORMA DANUBIA GOMEZ
REGIDORA


WALTER NOEL ACOSTA DIAZ
REGIDOR


OSCAR ANTONIO CALIX RAUDALES
REGIDOR

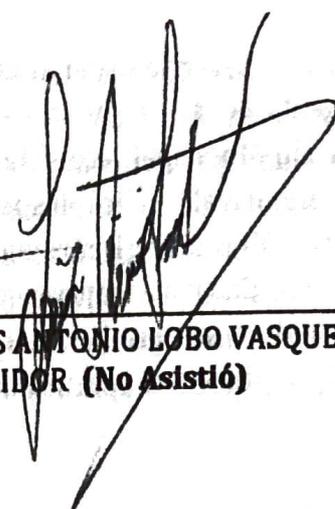

LUIS ANTONIO AMADOR MENDOZA
REGIDOR




DM/HR

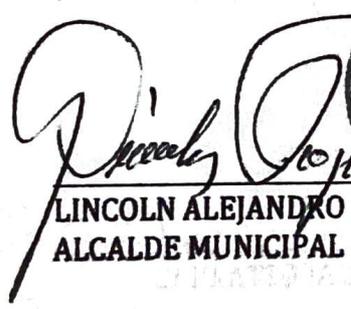



ERNESTO GUILLERMO CORNEJO ORTIZ
REGIDOR (No Asistió)


LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ
REGIDOR (No Asistió)


FELIX VENTURA PACHECO CRUZ
REGIDOR


CESAR AUGUSTO LUNA VALLE
REGIDOR


LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL




DANA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL